CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 13 OCT 2017
Firma: 15:10
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1518/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA", ID 328.024., A LA ESCRIBANIA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA CON RUC 991389-0, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 13 de octubre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación conformado por Resolución de Directorio N° 1156 del 23.08.2017 para la Contratación Directa N° 17/2017 "Servicio de Escribanía" - ID 328.024, de fecha 10.Octubre.2017; la Providencia G.O.C. N° 143/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones del 11.Octubre.2017, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con ejecución plurianual, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a Contratar será de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta millones); siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), según CDP Nº 131/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y de Apertura de Sobres Ofertas, del 04.10.2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, en presencia de los funcionarios de la CONATEL, oferentes y representantes de los oferentes, se procedió a la Apertura de los Sobres Ofertas presentados para la licitación de referencia de las Escribanías Públicas: Teresa Denis Filippini, Rita Franco de Ferreira, Gladys Centurión Ayala y Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski.

Que, el informe de evaluación detalla que de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se procedió al examen del precio ofertado y se verificó que los mismos no presentan errores aritméticos en la presentación de su oferta. Por lo que, de las ofertas que califican, según se puede observar, la oferta presentada por la Escribanía Rita Franco de Ferreira es la más baja, cuyo precio total asciende a la suma de Gs. 409.000.- (guaraníes cuatrocientos nueve mil) IVA Incluido y cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Que, en base a las consideraciones expuestas Informe de Evaluación y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona que; ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...", y la necesidad de realizar la contratación, para el **"SERVICIO DE ESCRIBANIA"** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo..."**

Que, conforme a lo expuesto en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 17/2017 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" – ID Nº 328.024,** a la **ESCRIBANIA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA con RUC 991389-0,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con ejecución plurianual, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a Contratar será de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta millones); siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), según CDP Nº 131/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a los Artículos Nos. 28, 34 Inc. C y 63 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2017, Acta Nº 41/2017, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones y el Decreto Reglamentario N° 14.135/96.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR,** la Contratación Directa Nº 17/2017 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" – ID Nº 328.024,** a la **ESCRIBANIA PUBLICA RITA FRANCO DE FERREIRA con RUC 991389-0,** bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con ejecución plurianual, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a Contratar será de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta millones); siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), según CDP Nº 131/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Y de conformidad al Artículo 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual dice entre otras cosas que; ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".***

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1518/2017